

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Téngase en cuenta que **FINANZAUTO SA** en calidad de acreedor prendario citado, manifestó haber iniciado proceso ejecutivo en el Juzgado 5 civil Municipal de Pequeñas Causas de Bogotá (2018-1002) a fin de ejercer su derecho; por lo que dentro de este asunto, deberá tenerse en cuenta en la respectiva prelación de créditos. (Artículo 462 CGP)

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **23 DE MARZO DE 2021**, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **09**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac091e3a661870758cc5a9f17a5b32b3f5343c6b126960d88f392ec4b816a0d7

Documento generado en 19/03/2021 02:09:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>